

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

TRASLADO DICTAMENES E INFORMES

ARTÍCULO 199-2 LEY 1708 DE 2014

RADICADO: 2016-090-3 (13343 E.D. – F 37 Esp.)

AFECTADOS: JAMES FRANCISCO ARIAS VÁSQUEZ Y OTROS

Conforme a lo dispuesto en auto de **19 de septiembre de 2022**, proferido por el Juzgado **Tercero** Del Circuito Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el numeral 2º del artículo 199 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales del **INFORME CONTABLE** allegado al proceso, por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

INICIA: VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: TRES (3) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ

Secretaria